

Manual de Presupuestos Sensibles al Género

Para las Organizaciones de la Sociedad Civil



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Manual de Presupuestos Sensibles al Género

Para las Organizaciones de la Sociedad Civil

Índice

Presentación	7
Unidad I. Los Presupuestos Sensibles al Género (PSG)	10
1.1 Definición	12
1.2 Incorporación de la Agenda de género en las Políticas Públicas	14
1.3 Los presupuestos sensibles al género en Honduras	17
1.3.1 A nivel nacional	17
1.3.2 A nivel local	18
Unidad II. El papel de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el Presupuesto	22
2.1 Los esfuerzos en el mundo	24
2.2 Por dónde empezar un proceso de incidencia	25
2.3 Argumentos legales para la participación	26
2.4 Algunos argumentos para la incidencia en materia presupuestal	28
Unidad III. Aspectos técnicos del presupuesto público y herramientas para la incidencia	30
3.1 El Presupuesto Público	32
3.1.1 Los Clasificadores Presupuestarios	34
3.2 El Ciclo Presupuestario	35
3.3 Propuesta Metodológica para el análisis de los presupuestos municipales desde un enfoque de género	39
3.3.1 Identificación del gasto etiquetado para mujeres y para la igualdad	39
3.3.2 Herramientas de monitoreo presupuestal	42
IV Conclusiones	56
Bibliografía	57

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea.

El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ONU Mujeres y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Consultora principal: **María Concepción Medina.**

Diagramador: **Erick Eduardo Zelaya.**

Ilustrador: **Carlos Rodríguez.**

Equipo de revisiones: **Rosibel Gómez, Maritza Perdomo, Amparo Canales, Ana Valverde y Lucía López.**

Agradecimientos: **Yamileth Bueso, Lorena Mayen, Thelma Saucedo, Waleska Bustillo, Ana Lucía López y el Comité nacional de presupuestos sensible al género.**

Presentación

La Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, ONU Mujeres, hace más de dos décadas impulsa diferentes iniciativas para fortalecer la gobernabilidad democrática y el goce de los derechos de las mujeres, principalmente los económicos y los sociales. Entre las iniciativas impulsadas desde esta instancia están los Presupuestos Sensibles al Género, que se han promovido como la herramienta que permite el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales en materia de equidad de género, por medio de la implantación de políticas y asignaciones presupuestarias a las mismas para dar respuestas a las demandas sociales y económicas de la ciudadanía, con atención especial en las necesidades de las mujeres, aquellas que se derivan de las condiciones de exclusión y discriminación en las que viven la gran mayoría.

ONU Mujeres elabora este manual de presupuestos sensibles al género dirigido a las y los integrantes de organizaciones de mujeres y hombres a nivel comunitario que buscan incidir en las políticas públicas de los gobiernos locales en nuestro país.

El manual es un instrumento que puede ser utilizado en jornadas de capacitación-sensibilización para propiciar espacios de participación e incidencia política. En ese sentido y como parte del proceso, se espera que estas organizaciones realicen el efecto multiplicador de dichos contenidos con otras personas organizadas en la comunidad.

En Honduras, al igual que en otros países existen diversas formas de desigualdad entre mujeres y hombres que conducen a situaciones de discriminación que afectan mayoritariamente a las mujeres; es deber tanto del Estado a nivel central como de los gobiernos locales, contribuir con todos los medios que tienen a su alcance para lograr su eliminación.

Las demandas en torno a la igualdad y la equidad en la condición y posición de las mujeres han sido impulsadas principalmente por los movimientos feministas y de mujeres en distintas partes del mundo.

Durante los últimos años, sus reivindicaciones fueron asimiladas por las agendas de los Estados, dándole un carácter institucional y legitimando su relevancia en la intervención gubernamental. Incorporar el enfoque de género en el quehacer público es un compromiso y una responsabilidad de los gobiernos.

En este sentido, la administración municipal es la instancia de la política pública más cercana a la ciudadanía y es el lugar donde se pueden tomar decisiones que transformen la vida de las personas día a día. Es importante destacar que el presupuesto, es el instrumento a nivel municipal en donde se logran ver mejor expresados los beneficios que puede percibir la población en materia de igualdad entre los géneros.

En el marco de lo anterior, el presente manual constituye una herramienta técnica y metodológica para brindar los elementos que permitan fortalecer y desarrollar capacidades para incidir en la realidad social a través del seguimiento y monitoreo de los presupuestos públicos municipales con una visión de igualdad entre los géneros.

Para la elaboración de este documento se han retomado algunos de los elementos de la experiencia de Santa Rosa de Copán, la cual es considerada a nivel internacional como una experiencia exitosa en la incidencia de la sociedad civil organizada para que el gobierno municipal elabore su presupuesto con perspectiva de género. Gracias a ella se cuenta con importantes lecciones aprendidas que se retoman en el presente manual.

A través de este documento, ONU Mujeres busca contribuir con el establecimiento de nuevas formas de acción política que contribuya no sólo a la defensa y gestión de las demandas sociales y de género, sino también a la construcción de una ciudadanía más informada y participativa capaz de aportar desde su papel para lograr la igualdad entre los géneros.

Este manual está organizado en tres unidades temáticas y cada una de ellas incluye los aspectos teóricos más importantes del tema estudiado, con una sección de ejercicios prácticos por cada unidad. Es indiscutible que cada localidad tiene sus propias características y condicionalidades, por lo que una propuesta inicial merece validarse y enriquecerse en cada municipalidad.

Las tres unidades están estructuradas conforme a la siguiente metodología:

- a. Lograr el objetivo de cada unidad.
- b. Estudiar los contenidos básicos de cada tema.
- c. Con la práctica de los ejercicios, ayudar a reforzar los temas estudiados.

El contenido de cada una de las tres unidades es el siguiente:

- **Primera unidad:** Dedicada a los presupuestos sensibles al género, su definición, los beneficios que brinda a la sociedad contar con este tipo de presupuesto y su relevancia como instrumento de veeduría.
- **Segunda unidad:** Se refiere al papel de las organizaciones de la sociedad civil en el presupuesto, algunos antecedentes en el mundo y los argumentos legales y políticos que se utilizan para la incidencia en materia presupuestaria.
- **Tercera unidad:** Comprende los aspectos técnicos del presupuesto y la propuesta metodológica para el análisis de los presupuestos municipales.



Unidad 01

Los Presupuestos Sensibles al Género¹

“Los presupuestos son sumamente importantes porque determinan la forma en que los gobiernos movilizan y asignan los recursos públicos. Los presupuestos se utilizan para concretar políticas, establecer prioridades y proveer los medios para satisfacer las necesidades sociales y económicas de ciudadanas y ciudadanos. En este sentido, son un indicador del compromiso del gobierno con los objetivos de empoderamiento de la mujer y la equidad de género”

Noleen Heyzer, mayo 2001

¹ También conocidos como presupuestos con enfoque de género; con perspectiva de género o presupuestos pro igualdad de género.

Objetivo: Que las y los participantes conozcan en qué consisten los presupuestos públicos sensibles al género y los utilicen como un instrumento de veeduría.

1.1 Definición

Los presupuestos públicos sensibles al género surgen en varios países del mundo durante la década de los años ochenta y son impulsados por las organizaciones de mujeres y feministas con el objetivo de identificar el grado de compromiso de sus gobiernos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Los derechos de las mujeres se harán realidad y se traducirán en beneficios para su vida cotidiana cuando los gobiernos los conviertan en acciones concretas de política pública y les asignen recursos suficientes para su implementación.

Por lo tanto, no basta con lograr la aprobación de leyes para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. La igualdad real se garantiza a través de un proceso mucho más complejo: la creación de políticas públicas las cuales tienden a asegurar que mujeres y hombres puedan participar en el ámbito económico, político, social, cultural, etc. sobre bases de igualdad.

Los presupuestos públicos se convirtieron en un instrumento muy poderoso para evidenciar con datos contundentes los pocos recursos que los Gobiernos estaban asignando para garantizar el derecho a la igualdad. Ese fue el punto de partida para desarrollar diversas metodologías para el análisis de presupuestos públicos desde un enfoque de género que permitiera a la sociedad civil, interesada en la temática, convertirse en interlocutora de los gobiernos para exigir más recursos para cerrar las brechas de desigualdad.

Para lograr la igualdad se requiere de la participación activa y la convergencia de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones académicas y de órganos públicos de defensa de los derechos de las mujeres.

Como señala Diane Elson ²:

“Las decisiones del gobierno sobre sus políticas de ingresos y gastos no son neutrales en términos de género. Los presupuestos son declaraciones de política esencial que reflejan las prioridades socio-políticas y económicas del Gobierno. Los presupuestos oficiales hacen impacto en las personas de varias maneras, el más directo es el reparto de los recursos entre el pueblo haciendo gastos y recaudando sus impuestos y tarifas. También tienen impacto secundario en la gente por su efecto en los niveles de empleo, inflación y crecimiento económico. En muchos casos estos impactos son diferentes para mujeres y niñas, que para hombres y niños.”

Un presupuesto responsable desde el punto de vista del género, distribuye recursos para beneficiar de manera diferenciada y equitativa a las mujeres y los hombres de todos los grupos de población con el objetivo de cubrir sus demandas y necesidades; garantizar sus derechos y mejorar su calidad de vida. De ahí la importancia de la participación activa en el seguimiento y monitoreo de los presupuestos públicos.

Incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de elaboración de las políticas públicas planificación-programación-presupuestación-evaluación, es responsabilidad de los gobiernos. Incorporar en la agenda pública las demandas de la población y exigir que el gobierno garantice los derechos de las personas es quehacer de la sociedad civil, y un instrumento para hacerlo, son los presupuestos sensibles al género.

No es un presupuesto separado o especial para mujeres sino que incorpora la dimensión de género en todos sus aspectos, promoviendo un compromiso activo y la participación de grupos de mujeres y hombres sensibles al género.

Buscan modificar las desigualdades existentes, al distribuir y orientar de una manera más adecuada y equitativa los recursos. Su propósito es examinar cómo el gasto público obstruye o promueve la igualdad de género y determinar cómo las asignaciones presupuestarias afectan las oportunidades sociales y económicas de mujeres y hombres.

Los presupuestos sensibles al género, se refieren tanto al análisis de los presupuestos existentes por medio de una nueva perspectiva, como a la elaboración de mecanismos y procesos para introducir el enfoque de género en las políticas; y por consiguiente, a la elaboración de presupuestos.

Características de los presupuestos sensibles al género:

- ◊ Considera el impacto diferenciado de los impuestos y de los gastos públicos sobre mujeres y hombres.
- ◊ Toma en cuenta las diferencias, así como las relaciones entre mujeres y hombres, incluso el tipo de familia o unidad doméstica, tanto en la preparación, presentación y en la ejecución del presupuesto.
- ◊ Incluye el análisis de género en la mayoría de la gestión de los servicios públicos.
- ◊ Examina las consecuencias del uso de los impuestos y de los gastos sobre mujeres y hombres en el corto plazo; así como en el mediano y largo plazo, durante su ciclo de vida.
- ◊ Analiza el impacto diferenciado que tienen los presupuestos sobre hombres y mujeres.
- ◊ Su objetivo prioritario, es integrar de manera transversal los asuntos de género en todas las políticas, planes y programas locales y/o nacionales.
- ◊ Analiza la inversión diferenciando las necesidades prácticas de los intereses estratégicos.

¿Cuáles son los beneficios de los presupuestos formulados con enfoque de género?

- Los presupuestos con enfoque de género ayudan a alcanzar la equidad social, permitiendo que las autoridades encargadas de diseñar y evaluar las políticas institucionales tomen en cuenta su impacto de estas decisiones sobre los distintos grupos sociales.
- Ayudan a mejorar la eficacia de las políticas institucionales, permitiendo determinar de manera objetiva el valor de los recursos destinados a hombres, mujeres y la niñez.
- Permiten obtener datos e información desagregada por sexo, posibilitando un mejor diseño e implantación de los programas sociales.
- Favorecen la rendición de cuentas y la transparencia, dando lugar a que la ciudadanía, obtenga un mecanismo que les permita conocer la cantidad de recursos destinados a los programas: políticos, sociales, culturales y económicos.

² Elson, Diane. “Presupuestos para los derechos de las mujeres”. Monitoreo de los presupuestos gubernamentales en términos de su cumplimiento con la CEDAW, Guía resumida para Activistas en Políticas sobre la Igualdad de Género y Derechos Humanos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM. (2006).

1.2 Incorporación de la Agenda de Género en las Políticas Públicas

La agenda pública hace referencia al proceso de inclusión de aquellos asuntos sociales que son percibidos por las y los integrantes de una comunidad como meritorios de la atención de la autoridad gubernamental existente. Para que un problema forme parte de la agenda pública, es preciso que exista un interés compartido en cuanto a la necesidad de establecer acciones de carácter formal para su resolución. Este interés se conforma a través de la deliberación pública y la identificación de los problemas y las consecuencias del mismo sobre los y las interesadas.

La población puede tener muy claras sus demandas, pero tiene que lograr que ingresen en la lógica político-institucional de las dependencias que intervienen en su resolución.

Lograr la legitimidad de la agenda de género es uno de los obstáculos que más dificultan la generación de políticas de igualdad y equidad de género. En muchos casos, lograr el reconocimiento público de las demandas de las mujeres es una tarea más conflictiva que el mismo proceso de implementación y gestión. Ello explica por qué aun cuando hay demandas que son incluidas en la agenda pública, su ingreso en la agenda institucional no se realiza con la fuerza y el compromiso requeridos para generar impactos relevantes en los desequilibrios de poder entre los géneros. Esta dinámica de procesamiento y asimilación de las demandas de género está condicionado por la correlación de fuerzas entre los distintos actores que forman parte del sistema político.

En cada sociedad, la agenda de género es distinta y corresponde a la fuerza y las demandas impulsadas por los grupos de mujeres y movimientos feministas que se activen a favor de su reconocimiento.

Actualmente, el análisis de los presupuestos públicos desde una perspectiva de género nos permite identificar el nivel de incorporación de la Agenda de Género en la gestión pública.

La Agenda de Género tiene dos componentes:

- a. Los temas relacionados con los problemas, las demandas y las necesidades específicas de las mujeres y de los distintos grupos de población.
- b. Los acuerdos firmados por los gobiernos en las Convenciones y Tratados Internacionales en materia de igualdad y derechos humanos; así como los que impulsan el desarrollo e institucionalización de la perspectiva de género.

En el primer bloque encontramos que durante las últimas décadas las reivindicaciones sociales en torno a la igualdad plena de las mujeres han sido incluidas en las agendas de los gobiernos. Cada vez con mayor frecuencia puede identificarse que en los Planes de Desarrollo que presentan los Gobiernos se basan en diagnósticos que señalan que los distintos grupos de población viven diferentes tipos de desigualdad (de clase, de raza, de etnia, por razones de discapacidad, de edad, de preferencia sexual, etc.) y que las mujeres viven una doble desigualdad por razón de sexo. Por tal razón, los gobiernos hacen explícita su intención de contribuir en la disminución de todas las formas de desigualdad a través de sus políticas públicas y de los bienes y servicios que prestan; dando con esto un carácter institucional y legitimando la relevancia de la intervención gubernamental para lograr la igualdad.

Los problemas y necesidades de la población pueden ubicarse en dos grandes apartados. Las necesidades básicas y las necesidades estratégicas de género.

Las primeras tienden a ser inmediatas, de corto plazo y son fácilmente identificables. Se ubican en relación con las necesidades diarias tales como la alimentación, el alojamiento, el ingreso económico, la salud de las y los hijos, etc. Por lo mismo, pueden ser satisfechas mediante la provisión de insumos específicos: alimento, acceso a la vivienda, bombas de agua, clínicas, etc.

Por ejemplo, un gobierno que atiende las necesidades básicas de las mujeres coloca recursos en su presupuesto de egresos³ destinados prioritariamente a cuestiones como la construcción de escuelas o clínicas que cubran adecuadamente las necesidades de atención a la salud de la población donde se requieran.

La atención a este tipo de necesidades tiende a involucrar a la población únicamente como beneficiaria pasiva y aunque puede mejorar las condiciones de vida de las personas, lo hacen de manera inmediata, y generalmente no transforman de fondo su situación y condiciones de vida.

Por su parte, las necesidades estratégicas tienden a ser de mediano y largo plazo y son comunes a todas las personas que se encuentran en posiciones de desventaja: subordinación, falta de recursos y de educación, vulnerabilidad ante la pobreza y la violencia, etc.

Este tipo de necesidades se enfocan a la conformación de sujetos sociales activos a través de la creación de conciencia, el aumento de la autoconfianza, la educación, la participación y movilización política, etc.

En ambos casos, los presupuestos sensibles al género ponen en el centro el bienestar de las personas y los gobiernos tendrán que indicar explícitamente a qué población va dirigidos sus programas, sub-programas, actividades y tareas; si van encaminados a cubrir las necesidades básicas o estratégicas y qué brechas de desigualdad van a cerrar⁴ a través de sus intervenciones y aplicando los recursos públicos.

Por otra parte, todos los gobiernos de América Latina y el Caribe han ratificado Tratados y Convenios internacionales tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 1979, por lo que alcanzar la igualdad de género es una obligación a cumplir. Este es el caso de Honduras.

Esta Convención insta a la adopción de presupuestos con enfoque de género como una manera de asegurar que no exista discriminación -directa o indirecta- de las mujeres en las políticas que afectan a la recaudación y gasto gubernamental. También es una manera de asegurar que la asignación de recursos gubernamentales promueva la igualdad de género y cumpla con los derechos humanos de las mujeres.

Otro compromiso importante que han asumido los países latinoamericanos es la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), destacando el compromiso de "incorporar una perspectiva de género en el diseño, desarrollo, adopción y ejecución de todos los procesos presupuestarios de manera coherente para promover una distribución de los recursos igualitaria, efectiva y apropiada a alcanzar una equidad de género así como programas de desarrollo que mejoren el empoderamiento de la mujer".

³ El Presupuesto tiene dos componentes: los ingresos y los egresos. El tema se desarrolla en el Capítulo III de este manual.

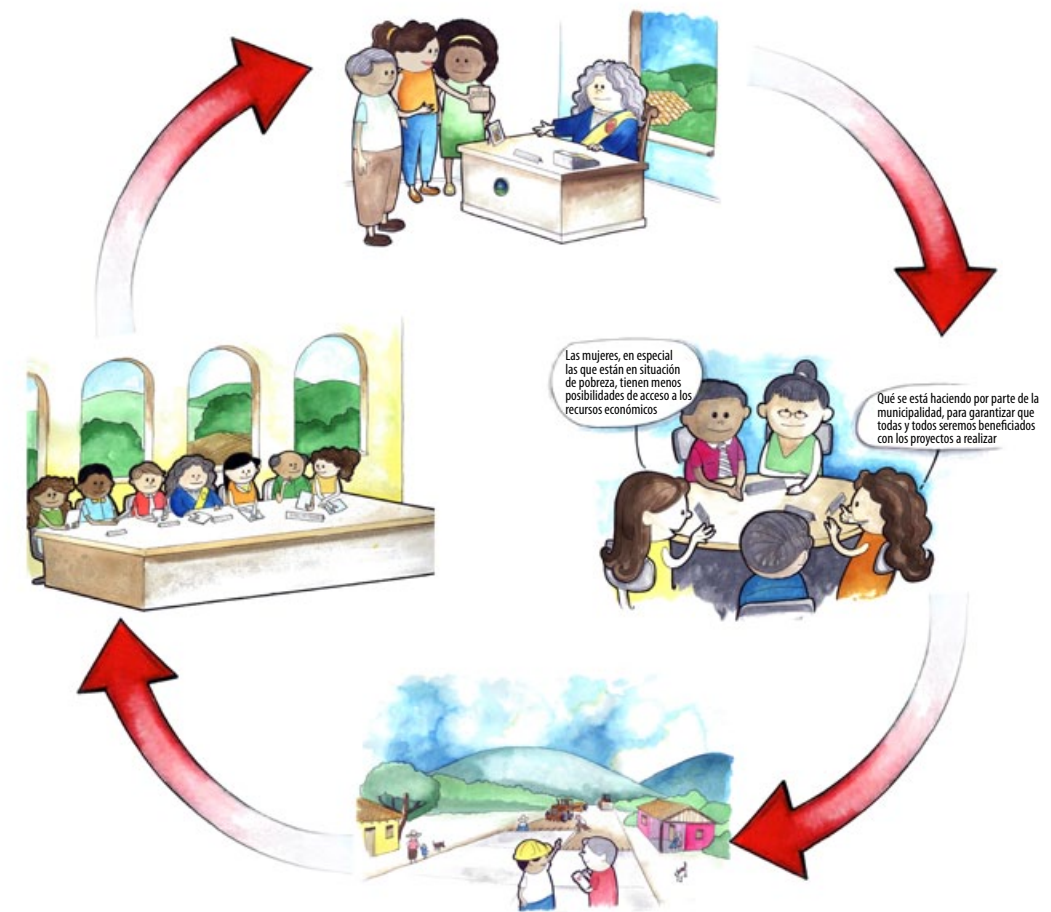
⁴ Las brechas de desigualdad o diferencia debida al género es la diferencia existente entre mujeres y hombres en cualquier ámbito: por lo que respecta a sus niveles de participación, acceso a los recursos, remuneración o beneficios.

Además, la Declaración de París celebrada en el año 2005, sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, en donde participaron más de noventa países, entre ellos Honduras, “establece que en el caso de los Presupuestos Municipales se deben hacer visibles los fondos que reciben de la cooperación internacional”.

La transversalidad es la estrategia adoptada en la Conferencia de Beijing (1995) que implica la integración de la equidad de género en todas las políticas y proyectos de desarrollo y no sólo en los específicos para mujeres. Se trata de dar más importancia y amplitud a las cuestiones de género como reacción a la marginalización de los proyectos específicos y actúa como una estrategia complementaria a las acciones positivas⁵.

Recapitulando, los presupuestos sensibles al género son aquellos que traducen los compromisos gubernamentales relativos a la igualdad de género en compromisos monetarios concretos; ya sea para dar cumplimiento a su responsabilidad con la población o bien para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales firmados por Honduras en materia de igualdad. Lo ideal es que sea para ambas cosas.

⁵ Acción positiva: Son medidas dirigidas a un grupo determinado con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamiento y estructuras existentes (denominadas a veces “discriminación positiva”).



1.3 Los presupuestos sensibles al género en Honduras.

1.3.1 A nivel nacional

Los presupuestos sensibles al género en Honduras iniciaron a nivel nacional en el año 2000, cuando la Secretaría de Finanzas y el Instituto Nacional de la Mujer desarrollaron el proyecto “Fortalecimiento Institucional en Género” que se ejecutó entre el 2001 y el 2005.

El proyecto tuvo como objetivo la aplicación de la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto nacional; así como la asignación de recursos para programas públicos que promovieran la igualdad. En el marco del proyecto se desarrollaron varias actividades, entre las que destacan:

- La sensibilización y capacitación sobre género a las y los funcionarios de la Secretaría de Finanzas.
- La incorporación de la perspectiva de género en el proceso de formulación del presupuesto nacional. La Secretaría de Finanzas adecuó los lineamientos de la política presupuestaria para que todas las dependencias que reciben recursos públicos señalaran de manera desagregada por sexo a la población que atienden las políticas públicas.
- Se incluyeron especificaciones de género en los instrumentos que se utilizan para la presentación de perfiles de proyectos en el Sistema de Información del Banco Integrado de Proyectos.

Posteriormente, durante el desarrollo de la segunda etapa del proyecto entre 2003 y 2004-:

- Se construyeron indicadores para la formulación y evaluación de presupuestos públicos con perspectiva de género en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Finanzas Públicas, la Secretaría de Gobernación y Justicia, el Instituto Nacional de Formación Profesional, y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.
- Se incorporaron indicadores de género en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) para determinar los gastos desagregados por sexo, a partir de la distinción entre beneficiarias y beneficiarios de los servicios estatales.
- Se incluyó la perspectiva de género en los formularios de elaboración presupuestaria del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Actualmente, desde enero 2012 se está implementando en Honduras el programa de Financiamiento para la igualdad de género (F4GE, por sus siglas en inglés) cuya meta es aumentar la rendición de cuentas en el financiamiento para la Igualdad de Género con el objetivo de incrementar el volumen y el uso efectivo de los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y de los recursos domésticos para implementar los compromisos nacionales dirigidos al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En el marco de este programa se están rescatando los logros de las intervenciones en PSG a nivel central y se han desarrollado otras actividades e impulsado procesos con resultados y productos como:

- Análisis de género del proceso de planificación y presupuestario, el sistema de información que generan las instituciones sobre el presupuesto nacional del Honduras.
- Ruta crítica para el abordaje de PSG a nivel inter-institucional de las Secretarías de Estado de Honduras y plan de acción para su operativización.
- En el marco del proceso de POA-presupuesto 2013 a la par de la circular presupuestaria para instar a las instituciones públicas a considerar los recursos necesarios para la operativización del II PIEGH, se remitió una nota del Gabinete de Secretarios de Honduras con el fin de institucionalizar un proceso de una gestión basada en resultados con perspectiva de género.
- Análisis del gasto etiquetado para niñas, mujeres y para la igualdad de género en base al presupuesto de la República de Honduras 2012 con la metodología de análisis de las categorías programáticas de los presupuestos de 88 instituciones públicas.
- Fortalecimiento de capacidades en PSG al personal del INAM y de la Secretaría de Finanzas.

1.3.2 A nivel local

A nivel local se han documentado varias experiencias de presupuestos sensibles al género en Honduras: la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán, la de Intibucá y la de La Esperanza.

Destaca por su avance la de Santa Rosa de Copán; y es precisamente una organización de la sociedad civil la encargada de impulsar el proceso, la Comisión Ciudadana de Mujeres Solidarias de Santa Rosa de Copán (CCMS).

La Comisión inició sus trabajos desde 1989, pero es hasta el 2003 cuando se le otorgó su personería jurídica y se integró a las organizaciones municipales que participan en los procesos de toma de decisiones del municipio. La CCMS es integrante de la Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa de Copán (ADELSAR) que es la agencia encargada de realizar enlaces entre diferentes actores de la sociedad civil y la Alcaldía. ADELSAR agrupa un conjunto amplio de organizaciones ciudadanas de distintos sectores: campesinas, gremiales, de turismo, de desarrollo económico, de seguridad vial, de agua y saneamiento, de jóvenes, de recuperación del casco histórico y de salud, entre otras.

Su primer logro en la incidencia para que las Políticas públicas municipales incorporaran la perspectiva de género fue la creación del Centro de la Mujer Copaneca. La CCMS y la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán hicieron una gestión conjunta ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para conseguir los recursos necesarios para su creación.

Entre sus principales funciones, el Centro de la Mujer Copaneca promueve las capacidades comunitarias a favor de la equidad de género. Ofrece servicios de asesoría, orientación y acompañamiento legal; atención psicológica a víctimas de violencia, capacitación, sensibilización e incidencia para el mejoramiento de las leyes a favor de las mujeres; promoción de proyectos productivos; generación de proyectos con enfoque de género; investigaciones y estudios de género y mujer y difundir los derechos de las mujeres a través de su centro de información y documentación.

En materia de presupuestos, los avances obtenidos tienen como marco el proyecto “Fortaleciendo la gobernabilidad democrática a nivel local: Iniciativas de presupuestos sensibles al género en Honduras”, iniciado en el 2006 y donde nuevamente de manera conjunta la CCMS, el Centro de la Mujer Copaneca y la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, unen esfuerzos ⁶ para desarrollar acciones, tales como:

- Taller sobre presupuestos municipales con enfoque de equidad de género en julio del 2005 que tuvo como objetivo la capacitación de funcionarias y funcionarios municipales para elaborar presupuestos con enfoque de equidad de género y personas claves de la sociedad civil que podrían participar en el seguimiento de esos presupuestos.
- Posteriormente, como seguimiento de lo discutido en el taller se realizó un ejercicio de revisión del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán. En esta actividad participaron la CCMS, el Centro de la Mujer Copaneca y dos Regidoras. De ese análisis se concluyó que a pesar de que en el presupuesto de la municipalidad ya se incluían actividades específicas para las mujeres, era necesario seguir mejorando los procedimientos e instrumentos para lograr que el presupuesto municipal responda en mayor medida a las necesidades y demandas de las mujeres.
- A raíz del interés por los PEG que despertó el taller, la CCMS planteó la necesidad de formular un proyecto específico para trabajar los presupuestos municipales. La iniciativa fue apoyada por la Unidad de Género de la Secretaría de Finanzas de Honduras y la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, junto con la Oficina de UNIFEM en Honduras, la AECID, la CCMS, lograron incluir el proyecto dentro de una iniciativa más amplia de UNIFEM y AECID sobre Presupuestos Sensibles al Género que también se desarrolla en Bolivia, Brasil y Perú.

⁶ UNIFEM-Honduras en coordinación con PNUD- el Proyecto Desarrollo Local Norte de Copán- la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán- ADELSAR- el Centro de la Mujer Copaneca- Técnicos Municipales para la Sub-cuenca de Copán y el Consejo Intermunicipal del Río Higuato-

El objetivo general de ese proyecto fue incidir en la incorporación de la dimensión de género en el proceso presupuestario (planificación, ejecución y monitoreo) del gobierno local. La programación del proyecto contempló las siguientes acciones:

- Apoyo a las unidades de planificación y presupuesto de la Alcaldía.
- Apoyo a la Unidad de Género en materia de Presupuestos Sensibles al Género.
- Capacitación a mujeres líderes que sean funcionarias públicas o que actúen desde la sociedad civil y fortalecimiento de sus organizaciones.
- Apoyo a actores clave del ámbito local (líderes comunitarios, representantes de las asambleas, y movimientos ciudadanos a favor de la transparencia y la rendición de cuentas).
- Apoyo a funcionarios y funcionarias con funciones de promoción de la participación ciudadana en los municipios que podrían incidir en darle un carácter participativo a los procesos de PSG.

El diseño del proyecto incluyó una estrategia explícita de incidencia política a favor de los PSG, que acompaña el trabajo de análisis de presupuestos y de elaboración de propuestas. En ese diseño se previeron distintas actividades orientadas a promover la aprobación y ejecución exitosas de las propuestas de PSG que se formulen en el marco de proyecto, y a institucionalizar los procesos.

Al ser impulsada por una organización de la sociedad civil, la estrategia de incidencia política fue muy importante, y comprendió los siguientes puntos:

- Que las Regidoras fortalecieran sus capacidades para incidir en el presupuesto.
- Que las organizaciones locales de mujeres llevaran a cabo monitoreo del presupuesto.
- Que las redes y movimientos sociales hacia la rendición de cuentas y transparencia incorporen la dimensión de género en su agenda (comisión de mujeres, comisión de transparencia, y organizaciones de base).

Todo lo anterior requirió de un proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la administración municipal.

Hacia el interior de la Alcaldía, se puso especial énfasis en el fortalecimiento del personal técnico que ocupaba cargos estratégicos en el ciclo presupuestario. Este fue uno de los principales logros de la experiencia porque se logró la creación de un equipo de presupuestación municipal con perspectiva de género que incorporó a funcionarias y funcionarios de las unidades organizativas de contabilidad, control tributario y las gerencias municipales.

Hacia la sociedad civil, se apuntó hacia la promoción de acciones de monitoreo y petición de cuentas sobre la ejecución de los aspectos relevantes para la equidad de género en los presupuestos.

Como puede observarse, el trabajo de coordinación en materia de presupuestos sensibles al género que incorpora a las organizaciones de la sociedad civil, a la Municipalidad, las organizaciones de la cooperación internacional presentes en la región y el municipio; suelen ser integrales y muy exitosas para convertirse en "Prácticas de Buen Gobierno" que promueven la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas y la igualdad entre los géneros.



EJERCICIO:

Objetivo: Reafirmar los conocimientos adquiridos en el tema de presupuestos sensibles a género.

- Tiempo estimado: 1:30 hora.
- Material: papel bond en pliego, cartulina, marcadores de colores, masking tape.

Instrucciones: Las y los participantes se organizarán en varios grupos de trabajo de 5-6 personas para dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los elementos básicos de un presupuesto con sensible al género?.
- ¿Para qué le sirve a las organizaciones que el gobierno tenga un presupuesto municipal sensible al género?.
- ¿De qué manera puede fortalecerse una organización que conozca y utilice la herramienta de presupuestos sensibles al género?.

Proceso: En plenaria los grupos analizan las respuestas y la persona facilitadora retroalimenta.



Unidad 02

El papel de las Organizaciones de la
Sociedad Civil en el presupuesto

Objetivo: *Que las y los participantes identifiquen el papel que juegan las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de los presupuestos y los espacios que tiene el gobierno municipal para la incidencia presupuestal.*

2.1 Los esfuerzos en el mundo

El esfuerzo por lograr que los gobiernos elaboren políticas públicas (planes, programas, proyectos y acciones) encaminadas a la igualdad entre los géneros se refleja en una serie de iniciativas que han surgido alrededor del mundo durante los últimos treinta años y que buscan priorizar los gastos y la recaudación de ingresos en formas socialmente más equitativas.

Entre ellos se destacan los movimientos que promueven la descentralización del poder de los distintos niveles de gobierno; movimientos anticorrupción que apuntan hacia la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos nacionales y subnacionales; los que proponen estrategias de reducción de la pobreza y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de la población, etc. Pero sobre todo, sobresale el movimiento amplio de mujeres en el mundo. Todos ellos coinciden en un enfoque de medición de la calidad de los gastos públicos y en las propuestas de elaboración de los presupuestos con “rostro humano” o presupuestos “centrados en las personas”.

Una visión de conjunto nos permite señalar que estos movimientos han representado un contrapeso a las Políticas de Ajuste Estructural, y que cuestionan el quehacer del Estado en las garantías a los derechos de las personas.

Debido a su surgimiento como proceso de democratización desde la sociedad civil, la mayor parte de las experiencias han surgido y se han fortalecido como estrategias de evaluación y monitoreo de la política pública, sin dejar de reconocer que en muchas áreas del mundo el trabajo se ha ligado con acciones de legisladores y funcionarios públicos sensibles a esta perspectiva.

Las iniciativas surgidas de la sociedad civil se han dirigido al análisis del presupuesto y se han creado metodologías que utilizan el enfoque de género para generar datos e indicadores que evalúen el quehacer de los gobiernos y su desempeño presupuestal.

Por su parte, las experiencias de elaboración de presupuestos sensibles al género son aquellas que desarrollan los gobiernos que, por convicción o por presión social incorporan la perspectiva de género en sus políticas públicas. La revisión del contexto donde se ubican las experiencias más exitosas de elaboración muestran que aparecen en la escena política el movimiento por la lucha de los derechos de las mujeres; fuertes cambios democráticos coyunturales que abren espacios para la incidencia de dichos movimientos; o bien, que mujeres feministas hayan ocupado cargos de toma de decisiones que aseguran que la agenda gubernamental tome en cuenta los derechos y las necesidades de las mujeres.

Por ejemplo:

En Australia el arribo del Partido Laborista en 1984 garantizó el acceso de mujeres feministas en el poder y en Sudáfrica, poco después de las elecciones democráticas en 1994, el Congreso Nacional Africano se comprometió con el empoderamiento de las mujeres, entre otras cosas garantizando una cuota de un tercio en las listas de elecciones.

O bien, cuando en 1989 se formó el Equipo de Presupuesto para Mujeres (Women’s Budget Group), integrado por mujeres de organizaciones civiles, de sindicatos y de la academia que opinan hasta la fecha sobre el impacto del presupuesto de Gran Bretaña—positivo y/o negativo— sobre las mujeres. Además de brindar su opinión experta, están organizadas para incidir para que la agenda de género se mantenga en la agenda política. Esta iniciativa surge desde la sociedad civil y se mantiene como consultora permanente de su gobierno.

Por lo tanto, el análisis de los presupuestos públicos con enfoque de género han resultado ser una herramienta muy valiosa para cuestionar la neutralidad de la economía y de las políticas públicas; pero también para promover la igualdad y el fortalecimiento de la sociedad civil.

2.2 Por dónde empezar un proceso de incidencia

Para entender el papel de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) en el proceso presupuestario, es necesario hacer una definición de lo que se entiende por política pública, comprendida como la acción gubernamental que moviliza recursos humanos, financieros e institucionales para resolver problemas públicos dentro de una sociedad. En ese sentido el presupuesto público es una herramienta muy importante para el logro del fin primordial de toda política pública: resolver problemas de la gente.

Las OSC pueden transformar las condiciones de vida de las personas con quienes trabajan, influir en las decisiones de otras organizaciones o incluso en las decisiones de las donantes. Sin embargo, el tema de incidencia en políticas públicas y en específico en el presupuesto público, hace referencia explícita a las acciones que llevan a cabo y que tienen consecuencias directas para las políticas que decide e implementa el gobierno.

Las OSC, por sí solas, no tienen autoridad para tomar decisiones de política pública, pues esto es facultad exclusiva de las autoridades de gobierno. Sin embargo, pueden proveer información, ejercer presión y buscar persuadir al público y a los tomadores de decisiones para influir activamente en la orientación, representación y efectividad de las políticas públicas.

Algunas de las contribuciones que se pueden hacer para incidir en las políticas públicas son:

- a. Llegar a las causas de fondo de los problemas que atienden:
Profundizar en las causas de los problemas públicos y en su solución mediante diferentes estrategias de investigación, análisis y debate.
- b. Maximizar el impacto de su trabajo:
Ampliar el número de personas beneficiarias y el alcance de los beneficios generados, proponiendo alternativas con base en su propia experiencia, obtenida de los proyectos realizados por la organización.
- c. Construir ciudadanía y gobiernos responsables:
Generar o profundizar cambios en la forma de actuar del gobierno y de la ciudadanía para resolver problemas públicos. Impulsar debates y discusiones en los temas en los que tienen experiencia y responsabilizar a las autoridades competentes.

- d. Fortalecer y transparentar las instituciones públicas:
Emplear y difundir instrumentos de acceso a la información pública y casos de éxito derivados de la utilización de estos instrumentos.
- e. Contar con una visión del mundo desde la igualdad:
Identificar que las organizaciones de la sociedad civil coinciden en una meta común, cerrar las brechas de desigualdad de todo tipo: de clase, de raza, de etnia, de edad, de situación de discapacidad, etc. Y de que en todas ellas se cruza un eje transversal, la desigualdad de género.

2.3. Argumentos legales para la participación

Existen cinco niveles de participación:

1. La población tiene acceso a la información de las decisiones de gobierno que la afecta.
2. La población consulta a sus gobiernos. Implica que la población conoce las propuestas y decisiones del gobierno y expresa su opinión en función de sus intereses, necesidades, aspiraciones y puntos de vista.
3. La población decide e interviene activamente en los espacios formales de participación.
4. Las personas interesadas dan seguimiento a las decisiones tomadas por los gobiernos a través de instrumentos jurídicos, financieros y técnicos.
5. La población cuenta con competencias y recursos para su manejo autónomo frente a los Gobiernos.

Trabajar con los presupuestos públicos como herramienta de monitoreo ciudadano e instrumento de incidencia, implica los cinco niveles de participación y coloca a la ciudadanía como interlocutoras(es) directa y efectiva de los Gobiernos.

El derecho a la participación ciudadana se encuentra fundamentado en los artículos 24 y 28 de la Ley de Municipalidades, ya que ahí se consideran las peticiones, la participación en la gestión y el derecho a pedir cuentas.

Ahora bien, el Consejo de Desarrollo Municipal, es un órgano de participación de la sociedad civil, de creación obligatoria que tiene entre sus funciones la de apoyar a las Corporaciones Municipales. Si la ciudadanía se ubica en éstos espacios, cuenta con sustento legal para incidir en las políticas y los presupuestos del municipio.

Por otra parte, la ley también contempla varios mecanismos de consulta popular que pueden ser utilizados, estos son:

El **plebiscito**, ya algunas municipalidades han intentado hacer uso de este instrumento, que está a su disposición aunque no se esté haciendo el uso intensivo esperado. Por ejemplo, en el departamento de Colón se le empleó para decidir la obligatoriedad o no del servicio militar.

Por otra parte, algunas municipalidades han tomado decisiones importantes en **cabildo abierto**, por citar un ejemplo, la declaración de la "Ley Seca", para impedir el expendio de bebidas alcohólicas en el territorio municipal. En ciudades como la Capital, que es muy compleja, implicaría hacer cabildos abiertos por zonas o por áreas, porque ha probado ser una manera efectiva de conseguir la participación directa de las y los ciudadanos. Es cierto que el plebiscito y los cabildos abiertos son órganos consultivos y que la resolución de cabildo abierto no tiene fuerza ejecutiva, pero son instrumentos que ayudan a asesorar y orientar la función de la corporación municipal y para colocar los temas de la agenda ciudadana.

Existe también una especie de asamblea de representantes que es una variante del cabildo abierto donde no participan directamente las personas en su calidad de ciudadanas o ciudadanos sino que participa a través de representantes de organizaciones. Esta modalidad tiene una gran flexibilidad y las y los alcaldes la deberían utilizar con más frecuencia puesto que no ocupa espacios grandes y además los costos de su celebración son menores. Quizás es un instrumento de participación que se podrá desarrollar más. Es cierto que es cierto que en un primer paso lo que importa es la adquisición de prácticas de democracia participativa eficaces. Cuando exista más confianza y más delegación, habrá una necesidad para mejorar la calidad técnica del consejo.

Todas las modalidades de participación ciudadana anteriormente descritas, se encuentran enmarcadas en una serie de normas, leyes y lineamientos que se describen a continuación:

Artículo 24⁷. Los vecinos de un Municipio tienen derecho y obligaciones. Son sus derechos los siguientes:

1. Optar a los cargos municipales de elección o de nombramiento;
2. Residir en el término municipal en forma tranquila y no ser inquietado por sus actividades lícitas;
3. Hacer peticiones por motivos de orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los actos, acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuese procedente;
4. Recibir el beneficio de los servicios públicos municipales;
5. Participar de los programas y proyectos de inversión y a ser informados de las finanzas municipales;
6. Participar en la gestión y desarrollo de los asuntos locales;
7. Pedir cuentas a la Corporación Municipal sobre la gestión municipal, tanto en los cabildos abiertos por medio de sus representantes, como en forma directa, y;
8. Los demás derechos contemplados en la Constitución de la República y las leyes.

Son sus obligaciones, las siguientes:

1. Ejercer los cargos para los cuales fueren electos en la Municipalidad;
2. Tributar de conformidad al Plan de Arbitrios y la presente Ley;
3. Participar en la salvaguarda de los bienes primordiales y valores cívicos, morales y culturales del Municipio y preservar el medio ambiente, y;
4. Las demás obligaciones contenidas en la Constitución de la República y las leyes.

Artículo 48. Cada Municipalidad tendrá un Consejo de Desarrollo Municipal con funciones de asesoría, integrado por un número de miembros igual al número de Regidores que tenga la Municipalidad. Estos Consejeros fungirán ad-honorem y serán nombrados por la Corporación Municipal de entre los representantes de las fuerzas vivas de la comunidad. El Consejo será presidido por el Alcalde. Los miembros del Consejo podrán asistir a las sesiones de la Corporación cuando sean invitados, con derecho a voz pero sin voto.

⁷ Ley de Municipalidades en Honduras

2.4 Algunos argumentos para la incidencia en materia presupuestal

Los beneficios de la aplicación de presupuestos públicos con enfoque de género, son múltiples e importantes, entre las principales se encuentran:

- ◊ Los presupuestos con enfoque de género ayudan a alcanzar la equidad social, permitiendo que las autoridades encargadas de diseñar y evaluar las políticas institucionales tomen en cuenta su impacto de estas decisiones sobre los distintos grupos sociales.
- ◊ Ayudan a mejorar la eficacia de las políticas institucionales, permitiendo determinar de manera objetiva el valor de los recursos destinados a hombres, mujeres y la niñez.
- ◊ Permiten obtener datos e información desagregada por sexo, posibilitando un mejor diseño e implantación de los programas sociales.
- ◊ El gobierno que lo aplica, cumple con los mandatos nacionales e internacionales en materia de equidad de género.
- ◊ Favorecen una intervención pública (por medio de la asignación de recursos) para garantizar los derechos y el bienestar de las personas y cerrar las brechas de desigualdad económica, política, social, cultural, etc.
- ◊ Dan respuesta a la demanda de transparencia y rendición de cuentas, dado que permiten vislumbrar un panorama general de las acciones relacionadas con la integración, uso, destino y ejercicio del gasto público.
- ◊ Permiten identificar claramente el impacto diferenciado que las acciones gubernamentales tienen en la vida de mujeres y hombres, y comprobar su efectividad o por el contrario, reconocer si su impacto está siendo negativo en vez de positivo y desde luego, tomar las decisiones en tiempo y forma, con la oportunidad requerida para corregir el rumbo.
- ◊ Por medio de la transparencia y la rendición de cuentas, se promueve que hombres y mujeres no sólo sean observadores de los acontecimientos y decisiones, sino que se conviertan en protagonista activos de lo que ocurre en su comunidad.
- ◊ Crea mayor legitimidad del gobierno en turno, ya que se muestra como un gobierno sensible e incluyente a las situaciones de los diferentes grupos sociales, lo cual le da mayor consenso entre las y los ciudadanos.
- ◊ Combaten la corrupción al transparentar el ejercicio de los recursos públicos.
- ◊ Eficientan los recursos, al dirigirlos a la atención de problemas sociales detectados (por medio de un diagnóstico de género) y no ejercer el gasto público en programas, proyectos o acciones que no tengan impactos positivos hacia todos los grupos sociales.
- ◊ Innova en la administración pública, al diseñar nuevas metodologías para el proceso de planeación, dado que para asignar recursos de manera diferenciada para hombres y mujeres, requiere de datos desagregados por sexo y de una nueva ingeniería que permita llevar a cabo un proceso de planeación incluyente.



EJERCICIO:

Objetivo: Que las y los participantes identifiquen que son los Gobiernos quienes cuentan con toda la estructura y los recursos para atender los problemas sociales de manera estructural.

Tiempo: 60 minutos.

Materiales: Cuestionario.

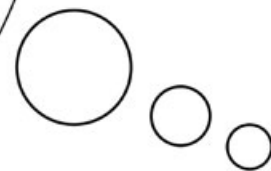
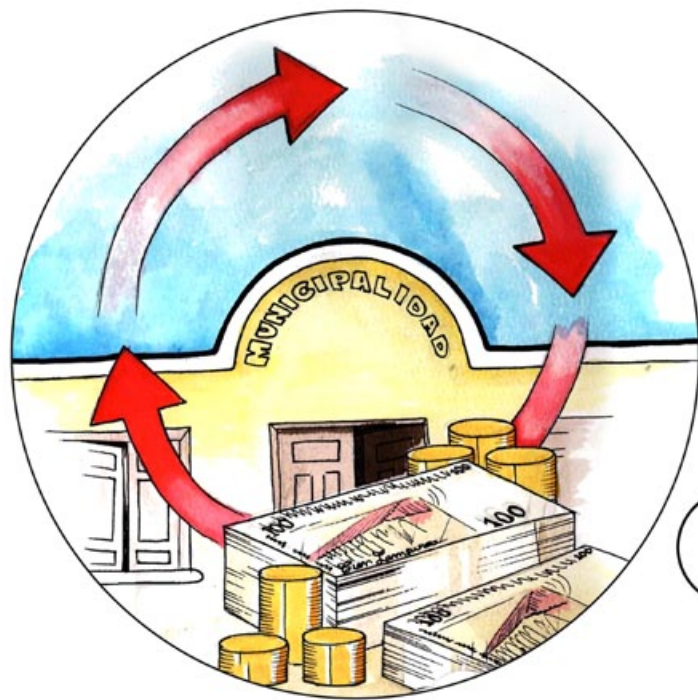
Instrucciones: Conteste "SI" o "NO" las siguientes preguntas, si contesta afirmativo a más de dos preguntas, es momento de prepararse técnicamente para incidir en los presupuestos públicos.

¿Cómo saber si queremos incidir?

1. Cuando al atender ciertas problemáticas sociales nos damos cuenta de es necesaria la intervención del gobierno para solucionarlas.
2. Cuando buscamos contribuir al proceso de democratización de nuestra comunidad.
3. Cuando pensamos que cada persona tiene lo que se merece.
4. Cuando hemos decidido romper viejos esquemas o paradigmas sobre una política, es decir, sobre una manera de atender un problema u ofrecer servicios públicos, y nos interesa que sean abordados de otra forma.
5. Cuando queremos establecer puentes de comunicación entre la sociedad y el gobierno para mejorar el entendimiento de las autoridades sobre las necesidades y demandas de algunos grupos y comunidades.
6. Cuando la situación que queremos resolver tiene causas identificables que afectan a uno o más grupos sociales y regiones geográficas.
7. Cuando nos gustan las cosas tal y como están.

Procedimiento:

1. Se solicita que de manera individual se conteste el cuestionario.
2. Posteriormente, se solicita a las y los participantes que quieran hacerlo que compartan sus respuestas con el resto del grupo. Se sugiere que sean al menos 5 personas y no más de 8.
3. Se resaltan las coincidencias entre las respuestas y se concluye sobre la importancia de que la sociedad civil participe en actividades de seguimiento y monitoreo de sus gobiernos. Y sobre la importancia de estar capacitadas(os) técnicamente para analizar los presupuestos.



Unidad 03

Aspectos técnicos del presupuesto público
y herramientas para la incidencia

Objetivo: *Que las y los participantes conozcan los aspectos técnicos del presupuesto que les permitan incidir adecuadamente en los presupuestos municipales.*

El proceso presupuestal debe ser entendido como un proceso integral y dinámico que involucra elementos normativos y legales; distintos actores; definición de tiempos y responsabilidades; e instituciones responsables de su ejecución

Sin embargo, no hay que olvidar que los presupuestos públicos son el resultado de un proceso que inicia a partir de una demanda específica, que se plasma en la programación de las políticas públicas y que tiene como resultado la asignación presupuestal.

Para incidir en el presupuesto es necesario tener algunos conocimientos técnicos que permitan a la sociedad civil convertirse en interlocutores de los gobiernos, es decir, hablar el mismo lenguaje para tener un mejor entendimiento. A continuación se presentan los aspectos técnicos más importantes de los presupuestos:

3.1 El Presupuesto Público

La ley de Municipalidades en Honduras define al presupuesto como el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión.

Es un documento legal en el cual, sistemática y anticipadamente se calculan los ingresos y se autorizan los gastos que habrán de realizarse por el gobierno, en un cierto período de tiempo, que por lo general es un año.

El Presupuesto tiene dos componentes:

- a. **Los ingresos:** todos los ingresos que recauda el gobierno están determinados de conformidad con la Ley de Ingresos cuya vigencia es de un año. Los ingresos que son administrados para dirigirlos a un gasto público de producción de bienes y servicios que la sociedad necesita.

Los ingresos se integran por los impuestos, es decir, el dinero que todos los individuos o personas físicas y morales tienen que pagar al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo a lo fijado por la ley; por los recursos que recibe el gobierno por el uso que hacen los particulares de un bien o servicio público propiedad de la municipalidad; por los ingresos que recibe el gobierno de particulares por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de bienes patrimoniales; o bien por el dinero que recibe el gobierno de la ciudadanía por el incumplimiento en el pago de algún servicio.

Los ingresos de la Municipalidad se dividen en tributarios y no tributarios. Son tributarios, los que provienen de impuestos, tasas por servicios y contribuciones; y no tributarios, los que ingresan a la Municipalidad en concepto de ventas, transferencias, subsidios, herencias, legados, donaciones, multas, recargos, intereses y créditos ⁸.

Además, el Gobierno destina anualmente por partidas trimestrales a las Municipalidades, el 5% de los Ingresos Tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República ⁹.

Este porcentaje es asignado de la siguiente manera:

1. El 20% de las transferencias se distribuirá en partes iguales a las Municipalidades, y;
2. El 80% de las transferencias se asignará en proporción al número de habitantes.

De estos ingresos las Municipalidades podrán destinar hasta el 10% para gastos de administración. En noviembre de 2011 el Congreso Nacional aprobó una moción para que la Secretaría de Finanzas transfiera en su totalidad el ocho por ciento que por ley corresponde a las municipalidades.

De acuerdo con la legislación vigente, el Estado deberá transferir, cada año a los municipios, determinados porcentajes de los ingresos tributarios contemplados en el Presupuesto General de la República.

Por partidas mensuales anticipadas, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) depositará en las cuentas de las municipalidades registradas en el sistema bancario nacional el siete por ciento en el año 2010; ocho por ciento en 2011; nueve por ciento en 2012; 10 por ciento en 2013 y el 11 por ciento del 2014 en adelante. De estos ingresos, las municipalidades deberán destinar el uno por ciento para la ejecución y mantenimiento de programas y proyectos en beneficio de la niñez y la adolescencia, y un dos por ciento para los programas y proyectos para el desarrollo económico, social y el combate a la violencia contra la mujer, que se ha incrementado en forma impactante.

Asimismo, un 13 por ciento para la operación y mantenimiento de la infraestructura social, que comprende las asignaciones necesarias para asegurar la sostenibilidad de las obras.

- b. **Los egresos:** toda aquella erogación que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

El gasto debe ir destinado al cumplimiento de las atribuciones del gobierno municipal y de sus agendas institucionales.

⁸ Art. 73 de la Ley de Municipalidades en Honduras.

⁹ Art. 91 de la Ley de Municipalidades en Honduras.

3.1.1 Los Clasificadores Presupuestarios

Ahora bien, en el proceso de presupuestación, los gobiernos ejecutan una gran cantidad de operaciones contenidas en los diferentes programas para cumplir con sus funciones. Esto conlleva a que las cuentas presupuestarias deben presentarse de tal forma que faciliten la contabilidad gubernamental. Por lo tanto, se hace necesario adoptar un sistema de clasificaciones que ayude a ordenar todo el conjunto de información requerida de manera uniforme y lo puede hacer de acuerdo a diversos criterios. Las clasificaciones presupuestarias han ido evolucionando en la medida en que el gasto público se ha diversificado y complejizado. Actualmente las clasificaciones comúnmente utilizadas son: administrativa, funcional y económica, que se explican a continuación.

Las clasificaciones pueden utilizarse como herramienta de análisis de la estructura del gasto público, pues:

1. A través de ellas se descompone, se fragmenta, se ordena en partes el gasto de acuerdo a diversos criterios que facilitan su estudio de una manera particularizada. Los grandes agregados de gasto son demasiado complejos y dicen poco sobre los impactos de la distribución de recursos en la sociedad;
2. Cada forma de clasificación utiliza criterios específicos de análisis: quién es responsable del gasto, cómo se gasta, cuánto es para el funcionamiento del Gobierno, cuánto se transfiere a la sociedad, qué resultados se busca obtener y a través de que programas. El uso de estos criterios específicos y su complementariedad facilita el análisis y evaluación de los impactos del gasto.
3. Asimismo, se puede facilitar el estudio de la evolución del gasto desde diversas perspectivas que proporcionan información para el análisis global de los programas y de las políticas públicas a través de una categorización ordenada de la distribución del gasto.

La importancia de las clasificaciones radica en la utilidad que tienen para la interpretación y elaboración del presupuesto ya que permiten analizar la política presupuestaria y su incidencia en el ámbito nacional, de forma tal que favorecen la toma de decisiones y una mejor asignación de los recursos.

La clasificación administrativa tiene como objetivo determinar quién gasta los recursos públicos. Son las entidades o dependencias del gobierno que ejercen los recursos.

La clasificación funcional es el para qué se gastan los recursos, ya que permite visualizar la proporción del presupuesto que se destina a cada tipo de servicio y actividad, revelando las verdaderas prioridades del gobierno.

La clasificación económica permite conocer en qué gasta el Gobierno los recursos de acuerdo a su naturaleza económica, es decir, en gasto corriente y gasto de capital. El objetivo de esta clasificación, por lo tanto, es conocer el gasto de operación y de inversión del Gobierno que se traduce en el pago de sueldos y salarios, mobiliario, compra o ampliación de activos físicos, etc. Su importancia radica en determinar el efecto del gasto público en la actividad económica.

3.2 El Ciclo Presupuestario

Como se mencionó anteriormente, el presupuesto es el resultado de un proceso complejo que involucra etapas, instituciones, actores, normatividad, actividades y tiempos específicos. Técnicamente, el ciclo presupuestario es el conjunto de fases o etapas - elaboración, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación- por las que discurre el presupuesto. Es el proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestal del sector público.

A continuación se presenta el Ciclo Presupuestario a nivel municipal en nuestro país¹⁰.

1. Elaboración

La planeación y formulación del Presupuesto Municipal, esta organizado por el personal técnico relacionado con la ejecución del mismo. La cantidad de personas que participarán dependerá de la estructura de cada programa de la Municipalidad.

Durante la etapa de formulación, los gobiernos municipales hacen las estimaciones necesarias para definir y calcular los recursos con los que contarán para dar cumplimiento a sus funciones y responsabilidades.

Posteriormente, se planean los programas, sub-programas, actividades y tareas, a los cuales se les asignará el presupuesto.

El equipo coordinador que elabora el presupuesto procede a formular el presupuesto de Ingresos y Egresos respectivamente, tratando en todo momento de cumplir con los mandatos de ley y bajo el principio de equilibrio. Una vez formulado el presupuesto, es revisado por el Alcalde o la Alcaldesa de la Municipalidad y es ajustado de acuerdo con sus orientaciones.

Con la propuesta del presupuesto ya examinado se procede a recopilar los documentos en carpetas que son entregadas a la Corporación Municipal para su análisis, discusión y aprobación, la cual debe consignarse junto con:

El plan financiero completo para el año económico respectivo;

- Un resumen general de los gastos por concepto de sueldos; salarios, jornales, materiales y equipo y obligaciones por servicios; Pago a instituciones públicas, como el Instituto Hondureño de Seguridad Social, Instituto de Formación Profesional, Banco Municipal Autónomo, Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Empresa Nacional de Energía Eléctrica u otras.
- Los gastos a que estuviere legalmente obligado el Municipio por contratos celebrados.
- Inversiones y proyectos.
- Transferencias al Cuerpo de Bomberos del municipio.
- Otros gastos por obligaciones contraídas.
- Otros gastos de funcionamiento.

¹⁰ El Artículo 170 del Reglamento de Municipalidades señala 5 etapas: a) elaboración/formulación; b) Aprobación; c) Ejecución; d) Administración; y e) Evaluación. Pero técnicamente es conveniente agruparlas en 4 según el estándar internacional.

2. Aprobación

La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y tiene entre sus funciones aprobar el presupuesto anual, a más tardar el treinta (30) de noviembre del año anterior a su ejecución, así como hacer las modificaciones pertinentes.

Esta es una fase donde participan específicamente las personas tomadoras de decisiones. Se realiza mediante una jornada-taller en la cual el equipo coordinador/asesor responsable de la formulación presenta el presupuesto ante la Corporación Municipal para su aprobación.

3. Ejecución

Una vez aprobado el presupuesto, se coordina la programación de la ejecución presupuestaria. Es la Tesorería quien asume la responsabilidad de la programación de la ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto consiste en cumplir con lo programado tanto en los ingresos como en los egresos, a fin de alcanzar las metas y objetivos por programas en el marco de las políticas y planes municipales.

Una vez aprobado el presupuesto, es responsabilidad de los niveles gerenciales y operativos la ejecución del mismo. En esta fase la municipalidad cuenta con la organización y dirección adecuada, en correspondencia a los programas y proyectos establecidos lo que facilita llevar una mayor cantidad de registros y realizar el seguimiento específico del gasto. Es este aspecto, previamente se debe contar con la aprobación de gastos desde la Gerencia General y el manejo de cuentas desde la Tesorería.

En la ejecución del presupuesto intervienen todas las áreas organizativas.

La ejecución contempla la administración del presupuesto incluyendo el registro de la ejecución de este se realice desde la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto.

En caso de los ingresos, el proceso de recaudación y registro es responsabilidad del Departamento de Administración Tributaria, de la Caja y el Departamento de Presupuesto. Aunque el registro de los mismos sigue estando bajo la responsabilidad de la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto.

4. Seguimiento, Control y Auditoría Interna

El control y evaluación del presupuesto se da bajo un enfoque de seguimiento y control durante la ejecución, consiste en el acompañamiento técnico y ordenado que permite conocer el nivel de avance físico y financiero del mismo. Esta fase está a cargo del Departamento de Contabilidad y la Unidad de Auditoría Interna. Por otro lado, se realizan jornadas de análisis sobre avances o estancamiento de la ejecución del presupuesto normalmente de término medio.

El seguimiento, control y auditoría interna consiste en un sistema de control interno permanente que se utiliza como instrumento administrativo para el monitoreo y evaluación adecuada, continua y eficaz. Permite verificar la ejecución transparente de los recursos del municipio. También hace posible la obtención de información confiable, mediante la cual se puede detectar a tiempo cualquier error o irregularidad humana.

El sistema de control interno está a cargo de la unidad de auditoría, con insumos del departamento de contabilidad, se aplica a los siguientes procesos:

- Compra y pago.
- Arqueos de fondos.
- Inventarios.
- Custodia y control.

Informes Trimestrales

Parte del sistema de control interno, es la elaboración de los informes trimestrales que pasan para su análisis a las Gerencia Financiera y Gerencia General y luego son presentados al Alcalde o la Alcaldesa y al resto de la Corporación Municipal. Después de aprobados se envían junto al punto del acta de la sesión realizada a la Secretaría del Interior y Población.

Esta fase permite conocer el cumplimiento de objetivos y metas trazadas desde la planificación estratégica, los planes operativos y finalmente en el presupuesto por programas.

Análisis de término medio

Como mecanismo de evaluación se realizará la jornada de revisión y sensibilización que permite verificar la ejecución del presupuesto a mitad del periodo fiscal. En dicha fase participan el Equipo de coordinación y asesoría presupuestaria y la Corporación Municipal.

Dicha jornada es un espacio similar al de discusión y aprobación del presupuesto ya que se presenta el Presupuesto de Ingresos y Egresos, con la ejecución respectiva al mes de análisis.

Este espacio permite evaluar y analizar la ejecución, procediendo así a rectificar errores en forma rápida y reorientar cualquier actividad antes de producir malgasto de los recursos o la no- captación del ingreso.

Evaluación de cierre rendición de cuentas

Conforme al principio presupuestario de anualidad las municipalidades cierran operaciones y registro de la ejecución de su presupuesto, a más tardar el día treinta y uno de enero del año siguiente al del ejercicio presupuestario.

En esta fase se remiten informes al Tribunal Superior de Cuentas y a la Secretaría del Interior y Justicia. Se realiza un Cabildo Abierto para informar sobre la gestión del período anterior. Cuando las Municipalidades disponen de tecnologías modernas, se suben los informes de ejecución de presupuesto a la página web de la Municipalidad.

Al final de la ejecución presupuestaria se prepara un informe de cierre con los siguientes estados financieros y cuentas anuales:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria.
2. Cuentas pendientes de cobro.
3. Cuentas pendientes de Pago.
4. Liquidación del Presupuesto Municipal.

Auditoría social

Existe desde el nivel político y administrativo la apertura para la Auditoría Social, ya sea desde la Comisión Ciudadana de Transparencia, instancia llamada a estos ejercicios u otro/a ciudadano/a, porque la información concerniente a ejecución presupuestaria es de acceso público. (Tomado de ciclo del presupuesto municipal, Santa Rosa de Copán).

En esta etapa las OSC pueden hacer ejercicios de contraloría o auditoría, o bien de veeduría¹¹ para verificar el uso adecuado de recursos públicos y sobre todo de hacer efectivos los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Existen diferentes instrumentos y mecanismos de participación ciudadana que se han desarrollado en contextos caracterizados por realizar un esfuerzo que permita otorgar mayor calidad a la democracia. En Honduras prevalece la contraloría social y se utiliza indistintamente con el concepto de auditoría.

La contraloría social es la modalidad de participación ciudadana basada en el ejercicio de derechos humanos, que consiste en la vigilancia, el monitoreo y la evaluación de la gestión de lo público, sea esta estatal o privada, con la finalidad de lograr cambios en términos de eficiencia, eficacia y transparencia, y de contribuir a la prevención, identificación y sanción de la corrupción. Todo lo anterior, desde una perspectiva ciudadana autónoma e independiente.

Para el caso de Honduras, se menciona como parte de uno de los Principios Orientadores del Desarrollo del Plan de Nación 2010-2022, como parte de la descentralización de la gestión y decisiones relacionadas al desarrollo, éste consiste en el desarrollo territorial y por tanto promoverá la autogestión y el desarrollo regional y municipal. Para ello dará impulso a programas de mejora en las finanzas municipales, fomentará iniciativas ciudadanas que promuevan la participación y la auditoría social y procurará el acercamiento entre la ciudadanía y sus autoridades locales.

Para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos se requiere que:

- Se identifique el problema público que se busca resolver con el monitoreo o contraloría social.
- Se investigue muy bien el programa y la institución que quiere vigilar.
- Se haga un flujograma del programa a vigilar (cuáles son los pasos y las etapas de la política pública: cómo se formula, cómo se implementa y cómo se evalúa).
- Se establezcan objetivos y delimiten el alcance del ejercicio de monitoreo.
- Se definan las necesidades de información y los mecanismos para su recopilación.
- Se identifiquen y entrevisten a actores clave para obtener información.
- Se identifiquen y trabajen con aliados y autoridades de la dependencia que muestren compromiso.
- Se sistematice la información obtenida, de acuerdo con los objetivos del monitoreo.
- Se analice la normatividad.

¹¹ Las veedurías ciudadanas se definen como la participación para el control: la vigilancia y la fiscalización de la gestión pública como un deber y un derecho que corresponde tanto a los individuos como a los grupos: asociaciones civiles o comunidades organizadas. Surgieron y se encuentran fundamentadas en la Constitución Colombiana.

3.3 Propuesta Metodológica para el análisis de los presupuestos municipales desde un enfoque de género.

El análisis de los presupuestos públicos con enfoque de género, al ser un proceso tan complejo y específico para cada experiencia, no tiene una metodología ni una herramienta única dado que se trata de un proceso integral que involucra tiempos, espacios, decisiones y actores que pueden ser tan diversos como diversas son las experiencias hasta ahora desarrolladas a nivel mundial.

En términos simples, no existe una receta exclusiva, ya que cada ejercicio aplica las metodologías y herramientas más adecuadas para sus objetivos o puede desarrollar la propia. No obstante, se presenta en éste documento una propuesta para el análisis de los presupuestos municipales desde un enfoque de género que ha probado su eficacia para la incidencia política.

3.3.1 Identificación del gasto etiquetado para mujeres y para la igualdad

La identificación de la cantidad de recursos que un gobierno destina a programas, proyectos y acciones que benefician directamente a las mujeres y niñas o para la igualdad es conocida como el Gasto Etiquetado.

Los análisis presupuestales desde el enfoque de género tienen como punto de partida señalar éste gasto. También ha sido la estrategia más importante seguida para demostrar que son muy pocos los recursos que se encuentran etiquetados para las mujeres y la igualdad, lo cual ha contribuido en la incidencia política encaminada a buscar el aumento de recursos para este fin y de manera colateral se han impulsado procesos de cambio en la presentación de los presupuestos para que éstos permitan identificar de manera más clara y transparente el uso y aplicación de los recursos públicos.

Si bien es cierto que los presupuestos públicos con perspectiva de género implican introducir la perspectiva de género en todos los programas, proyectos y actividades gubernamentales; y en la prestación de todos los bienes y servicios públicos que genera el gobierno, iniciar con la visibilidad del Gasto Etiquetado para Mujeres y/o para la igualdad, es paso fundamental.

Esta herramienta es por tanto, un análisis del destino de los recursos gubernamentales desagregados por sexo, es decir, una revisión de los programas, proyectos y actividades implementados por el gobierno en los que se detectan aquellos recursos que van dirigidos a atender y satisfacer las necesidades específicas de un grupo poblacional y para impulsar la igualdad.

Paso 1

A través del uso de los Clasificadores, se puede detectar el gasto etiquetado para Mujeres y/o para la Igualdad.

El clasificador administrativo, el cual define quién gasta los recursos nos permite identificar si dentro de la estructura orgánica del municipio existen áreas específicas que atienden necesidades y demandas específicas de las mujeres tales como la Casa de la Mujer Copaneca, el Instituto Municipal de las Mujeres, Dirección de Salud Materno-Infantil, etc; o aquéllas que impulsan la igualdad entre los géneros, por ejemplo, la Unidad de Género, la Dirección General de Inclusión Social y Equidad de Género, Dirección de promoción a la Igualdad.

El método consiste rastrear en el presupuesto las áreas de gobierno y ubicar las siguientes palabras clave:

- Mujer.
- Mujeres.
- Género.
- Equidad.
- Igualdad.
- Cáncer cérvico uterino y mamario; u otra que haga referencia directa a la situación y condición de las mujeres.

Con la información obtenida, se elabora un cuadro que incluya las dependencias encontradas y el monto que tiene asignado cada una de ellas.

Paso 2

A través del Clasificador Funcional pueden identificarse la lista de Programas, Proyectos y Actividades institucionales que lleva a cabo el gobierno.

Se utiliza el mismo método de rastreo, a través de las palabras clave. Se puede encontrar lo siguiente:

Programas

- Programa de prevención de la violencia de género.
- Programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
- Programa de capacitación y sensibilización en cultura de paz y perspectiva de género.
- Programa de educación preescolar y primaria para niños y niñas de familias migrantes.
- Programa de investigación con enfoque de género.
- Programa de atención a mujeres embarazadas en situación de calle en zonas urbanas y rurales.
- Programa hacia la igualdad de género y sustentabilidad ambiental.

Proyectos

- Proyecto de mujeres productoras rurales.
- Proyecto de financiamiento a mujeres empresarias.
- Proyecto piloto para fortalecer los servicios de atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas de violencia familiar.
- Proyecto para la construcción de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres y padres trabajadores.
- Proyecto de construcción de vivienda rural para mujeres jefas de familia.

Actividades Institucionales

- Prevenir, atender y erradicar la violencia hacia las mujeres y las niñas.
- Brindar capacitación en perspectiva de género al personal de las instituciones de la administración pública.
- Contratar estudios y asesorías de género.
- Promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos en las y los jóvenes.
- Fortalecer a las áreas encargadas de transversalizar la perspectiva de género en la administración pública y promover su creación donde no existan.
- Promover la distribución equitativa de las responsabilidades familiares y el cuidado infantil.

Con la información obtenida, se elabora un cuadro que incluya las dependencias encontradas y el monto que tiene asignado cada una de ellas.

Paso 3

Finalmente se suman los recursos obtenidos en los pasos 1 y 2 se saca el porcentaje que representa del Gasto Total del Municipio. Los datos obtenidos pueden utilizarse para evidenciar los pocos recursos que generalmente están destinados para mujeres y para la igualdad.

Pueden utilizarse para hacer incidencia política, para sensibilizar a la población en general a través de los medios de comunicación, y sobre todo para que las instancias gubernamentales tengan datos precisos de hacia a dónde enfocar sus prioridades.

A continuación, a modo de ejemplo se presenta los datos encontrados en un trabajo conjunto realizado entre ONU Mujeres y las coordinadoras y coordinadores de unidades del INAM en agosto del año 2012, donde se analizó el gasto etiquetado para mujeres y para la igualdad en el Presupuesto General de egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2012:

Unidad Ejecutora del Gasto	Categoría Programática
Programa de Asignación Familiar	Desarrollo integral de la mujer.
Secretaría de Salud	Salud materna.
Secretaría de Finanzas	Dirección y coordinación de género.
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Promoción social a mujeres y menores trabajadores.
Secretaría de Agricultura y Ganadería	Fomento a la equidad de género.
Secretaría de Desarrollo Social	Unidad de género.
Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños	Dirección general de inclusión social y Equidad de género.
Instituto Nacional de la Mujer	Desarrollo integral de la mujer, la adolescente y la niña. Promover la implementación del II PIEGH en la gestión pública. Incidir el institucionalizar y coordinar el proceso de desarrollo de la inclusión de género.
Total del gasto etiquetado	57,322,707.00 L.
Total del presupuesto de egresos del año 2012	145,022,042,030.00 L.
Porcentaje de gasto etiquetado con respecto al presupuesto total	0.0395

3.3.2 Herramientas de Monitoreo Presupuestal

Como mencionamos con anterioridad los presupuestos de cada municipio son fruto de un proceso particular donde no podemos hablar de formulas únicas. Por lo tanto, cuando elaboramos y consensuamos herramientas de monitoreo también debemos tener en cuenta que deben responder a la realizada de cada municipio y a los objetivos concretos que queramos lograr. A modo de ejemplo y ofreciendo instrumentos adaptables a otros municipios presentamos algunas herramientas desarrolladas en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Organizaciones de Mujeres en los procesos de Seguimiento y Monitoreo del Presupuesto Municipal dirigido por la Comisión de Mujeres Solidarias de Santa Rosa de Copán. Esta comisión ha elaborado Instrumentos de Evaluación de la Incorporación de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública del Municipio de Santa Rosa de Copán, Honduras, que pueden adaptarse y utilizarse en otras municipalidades.

A continuación se comparten para su conocimiento.

HERRAMIENTA NO. 1 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA AGENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Fecha: _____

Entidad que realiza seguimiento/monitoreo: _____

Persona responsable del seguimiento/monitoreo: _____

A. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN AGENDA PÚBLICA MUNICIPAL

1.- Participación en la Estructura de la Corporación Municipal

Objetivo: Conocer el porcentaje de participación de las mujeres en la estructura del gobierno local y el rol que desempeñan en la gestión municipal.

Uso de la herramienta: Se aplica en el caso de que las organizaciones de mujeres o una entidad externa, quiera conocer sobre la composición desagregado por sexo de la corporación municipal y hacer los análisis respectivos sobre la participación política de las mujeres a nivel local.

Se aplica a través de una compilación de información donde la fuente principal es la Secretaría Municipal.

Cargo	Sexo		Tiempo de Permanencia		Comisión de Trabajo que integra.
	F	M	Primer Periodo	1 o más Periodos	
Alcalde (sa)					
Vice-Alcalde (sa)					
Regidor(a) primero					
Regidor (a) segundo					
Regidor (a) tercero					
Regidor (a) cuarto					
Regidor (a) quinto					
Regidor (a) sexto					
Regidor (a) séptimo					
Regidor (a) octavo					
Regidor (a) noveno					
Regidor (a) decimo					

Resultados:

Datos Desagregados

Total de Mujeres: _____

Total de Hombres: _____

Permanencia:

Total Mujeres Primer Periodo: _____

Total Mujeres 1 periodo o más: _____

Total Hombre Primer Periodo: _____

Total hombres 1 periodo o más

Análisis y acciones inmediatas: _____

2.- Participación en Áreas Técnicas del Gobierno Local

Objetivo: Conocer la cantidad de funcionarios y funcionarias desagregada por sexo, tipo de cargos y salarios que devengan.

Uso de la herramienta: Esta herramienta se emplea para realizar análisis de la segregación ocupacional a nivel interno del Gobierno Local.

Para aplicar la misma se requiere tener información del organigrama municipal, planillas de salarios y manual de cargos y funciones.

La información debe solicitarse en el departamento de Recursos humanos.

Tomando la información vaciar en el cuadro siguiente:

Programa	Departamento	Cantidad de empleados	Cantidad de Empleados		Jefatura		Monto salarial Jefatura/Gerencias Lempiras
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
1.-Legislación y Gobierno Local	Auditoría Interna						
	Alcaldía Municipal						
	Oficina Vice-Alcalde						
	Unidad de Alto Rendimiento (Comité de Hidroenergía)						
	Gerencia General						
	Dirección Municipal de justicia						
2.-Administración Financiera y Tributaria	Gerencia Financiera						
	Tesorería Municipal						
	Contabilidad y Presupuesto						
	Unidad de informática						
	Control Tributario						
	Catastro						
3.-Administración de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de Planificación Urbana						
	Centro Histórico						
	Jefatura de Desechos Sólidos						
	Manejo de Desechos Sólidos						
	Mercado Central						
	Mercado Santa Teresa						
	Terminal de Transporte						
	Feria del Agricultor						
	Rastro Público Municipal						
	Cementerios						
	Unidad Ejecutora de Obras Públicas						
	Sistema de Agua Potable						
	Sistema de Alcantarillado						
	Construcción y Mantenimiento de Vías						
	Edificaciones						
	Electrificaciones						

Programa	Departamento	Cantidad de empleados	Cantidad de Empleados		Jefatura		Monto salarial Jefatura/Gerencias Lempiras
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
4.- DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE	Jefatura de la División						
	Desarrollo Comunitario						
	Investigación y Estadística						
	Unidad Ambiental						
	Atención a la Niñez y Juventud						
	Atención a la Mujer						
	Planificación y Gestión del Desarrollo						
	Centro de la Mujer Copaneca						
	Subsidio al Sector Público (Salud)						
	Subsidio al Sector Público (Educación)						
5.-ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA	Eje Productivo						
	Eje Social						
	Eje Fortalecimiento Institucional, Gobernabilidad y Auditoría						
6.-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE SANTA ROSA	Gerencia						
	Agua Potable						
	Alcantarillado Sanitario						
	Plantas Potabilizadoras						
	Área Comercial						
	Unidad Ejecutora Servicios Públicos (Agua)						

Con Resultados: _____

No. De Mujeres en Gerencia: _____

No. De Hombres en Gerencia: _____

No. De Mujeres en Jefatura: _____

No. De Hombres en Jefatura: _____

Preguntas Generadoras:

— Qué cargos ocupan más las mujeres?

— Qué cargos ocupan más los hombres?

— Personas en el mismo cargo, devengan igual salario o existe sesgo por sexo?

SÍ _____ NO _____

— En qué cargos existen diferencias salariales entre Hombres y Mujeres?

Análisis y acciones inmediatas: _____

HERRAMIENTA NO. 2 POLÍTICA PÚBLICA

Fecha:

Entidad que realiza seguimiento/monitoreo: _____

Responsable del seguimiento/monitoreo: _____

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo: Conocer si el gobierno local ha plasmado un marco normativo a favor de los derechos de las mujeres y la equidad de género.

Uso de la herramienta: esta herramienta permite conocer los avances en términos de políticas locales a nivel local, y como en estas se plasman los derechos de las mujeres y los asuntos de equidad de género. Para implementar la misma se debe solicitar la información sobre las políticas que se han aprobado en el municipio. La fuente de información es el departamento de planificación municipal o la Secretaría Municipal.

Responder:

1.-Se tienen Políticas Públicas a nivel local:

Sí _____ No _____

2. Qué tipo de políticas tienes:

Ambiente _____
 Seguridad Ciudadana _____
 Desarrollo Económico _____
 Equidad de Género _____
 Presupuestos _____
 Seguridad Alimentaria _____
 Otras: _____

3.-Se han vinculado las políticas públicas a la planificación municipal?

Si _____ No _____

4.-Se ha asignado presupuesto para operativizar las líneas de acción de las políticas?

Si _____ No _____

5. Se ha vinculado la política local de equidad de género a la planificación y presupuestación municipal?

Si _____ No _____

Enlistar programas, proyectos o servicios municipales presupuestados y ejecutados en respuesta a las líneas de acción de las políticas local de equidad de género.

Dé el código presupuestario de dichas asignaciones

Código	Detalle	Monto de la asignación	Observaciones	
			Primer año de asignación etiquetada	Entidad Ejecutora

Monto total de fondos asignados a la política local de género.

Porcentaje que representa del presupuesto programático

Porcentaje que representa del presupuesto total

6.-Si su respuesta fue no, consultar:

Le interesa elaborar políticas a nivel local de equidad de género.?

Si _____ No _____

5.-El Plan Municipal de Desarrollo define la igualdad, el género o la intención de cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de manera explícita:

Si _____ No _____

*Consulte el Plan Municipal de Desarrollo.

Dé el código presupuestario de dichas asignaciones

# de proyecto	Ejes					
	Salud	Educación	Seguridad	Participación social y política de las mujeres	Economía	Violencia

A. El Municipio responde a la Agenda Política de las Mujeres ¹²

Sí ()

No ()

Parcialmente ()

Señale cuales de los puntos siguientes se incluyen:

1. Seguridad

Un municipio que proporcione y garantice la seguridad ciudadana y en especial de las mujeres.

Un municipio con bajos índices de violencia contra la mujer, y violencia basada en género.

2. Salud

Bajas tasas de infección por VIH en la población femenina y joven del municipio.

Un municipio con programas de prevención de cáncer de mamas y cérvico uterino.

Ser el primer municipio con un programa de social para las mujeres del municipio.

Mujeres y hombres del municipio conocedores y ejerciendo responsables sus derechos sexuales y reproductivos

3. Educación

Jóvenes mujeres y hombres estudiantes de los diferentes centros básicos, escuelas y colegios del municipio conocedores y empoderados sobre la igualdad de género.

Mujeres jóvenes conocedoras y defensoras de sus derechos y conscientes de sus deberes.

Dar mayor visibilidad a las instituciones y organizaciones de educación no formal y vocacional para que las mujeres tengan una gama de oportunidades.

4. Participación social y política de las mujeres

Organizar, ampliar y fortalecer la intervención ciudadana de la mujer en los espacios de decisión en el municipio.

Organizar a nivel urbano y rural la red de mujeres del municipio, para que tengan mayor presencia en los espacios de participación ciudadana.

Crear una escuela de política para las mujeres del municipio.

Política municipal de género acorde a la realidad del municipio y las necesidades sentidas de las mujeres.

5. Economía

Definir desde un enfoque de género políticas municipales económicas dirigidas al reconocimiento a la triple jornada de trabajo de las mujeres y de vital importancia el rol reproductivo de la mujer.

Crear más oportunidades de empleo para las mujeres, a través del mejoramiento de las capacidades técnicas e intelectuales de las mujeres y la calidad de la oferta de la demanda laboral.

Crear un programa de mejores oportunidades para las mujeres comerciantes de Santa Rosa de Copán.

6. Violencia

Crear la red de instituciones y organizaciones que trabajan en el tratamiento y la prevención de violencia contra la mujer.

Que el Centro de la Mujer y la Unidad de Género de la Municipalidad se fortalezcan en estos temas.

Un Municipio que promueve, promociona y respeta los derechos de las mujeres.

Las mujeres y hombres del Municipio de Santa Rosa de Copán compartiendo las responsabilidades de la crianza y educación de los hijos e hijas, prevenir y tratar la irresponsabilidad paterna.

Resultados: _____

Análisis y acciones inmediatas: _____

¹² Documento elaborado por grupos de mujeres coordinado desde el CMCOMM

HERRAMIENTA NO. 3 PRESUPUESTO MUNICIPAL

Fecha: _____
Responsable del seguimiento/monitoreo: _____

POLITICAS PÚBLICAS

Objetivo: Conocer las asignaciones presupuestarias en el municipio, que estén contribuyendo a la disminución de las brechas de inequidad.

Uso de la herramienta: mediante el uso de esta herramienta se podrá monitorear, desde la perspectiva municipal, las asignaciones presupuestarias que de acuerdo a Ley de Municipalidad los Gobiernos Locales deben asignar para atender los compromisos pro equidad de género. Se recopilará la información a través de la unidad de género u oficina municipal de la mujer, siendo la fuente primaria de información la Gerencia Financiera Municipal.

1.-Existe una unidad encargada de cuidar por la adecuada ejecución de los compromisos del gobierno local en temas de equidad.

SI ___ NO ___ Nombre Entidad: _____

Jefatura Hombre ___ Mujer ___

2.-Está en el presupuesto el 2% según el art 59 de la Ley de Municipalidades

SI ___ NO ___

3.-Total de la Transferencia del Gobierno Central* Lps. _____

Total del 2% para programas y proyecto para Lps. _____

Total 1% niñez y juventud Lps. _____

*Solicitar copia de la Nota oficial del total de la transferencia del gobierno.

4.-Se reportan trimestralmente la ejecución de estos fondos a la Secretaría de Población y Justicia

SI ___ No ___

5.-Detalle lo ejecutado con el 2% en atención a la mujer en los últimos trimestres. Solicitar copia de los informes enviados a la Secretaría de Población y Justicia.

Dé el código presupuestario de dichas asignaciones

Trimestre	2% Ejecutado	1% Ejecutado	Numero de Punto de Acta
I			
II			
III			
IV			
TOTAL			

5. Se etiquetan en el presupuesto otros fondos asignados para atender demandas de las mujeres y/o líneas de acción de la política local de género.

SI ___ No ___

Código	Detalle	Monto de la asignación	Entidad Ejecutora
I			
II			
III			
IV			
TOTAL			

Resultados: _____

Análisis y acciones inmediatas: _____

A. Seguimiento a la generación y uso de la Información desagregada por sexo en el Sistema Municipal de Administración Financiera SIMAFI

Objetivo: Conocer desde los ingresos cuanto es el aporte de las mujeres a las finanzas municipales

Uso de la herramienta: Esta herramienta permite realizar análisis sobre los ingresos municipales y los aportes de la mujer a los mismos. A la vez es información relevante para realizar propuestas con perspectiva de género en cuanto a tasas e impuestos municipales.

La información debe solicitarse a los departamentos abajo descritos, la misma debe ser desagregada por sexo.

1.-Departamento de Catastro

Cuanta el departamento de Castro con información desagregada por sexo en el sistema SIMAFI?

SI ____ NO ____

Impuesto Bienes Inmuebles	Propiedades catastradas		Valor de los impuestos	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Urbano				
Rurales				
Total				

2.-¿Cuenta el departamento de Control Tributario con información desagregada por sexo, en el sistema SIMAFI?

SI ____ NO ____

Impuestos	Contribuyentes			Valor de los impuestos	
	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personal					
Industria					
Comercio					
Servicios					
Total.					

3.-¿Cuenta la Empresa Municipal de Aguas con información desagregada por sexo en los servicios públicos?

SI ____ NO ____

Impuestos	Abonados Servicios Públicos			Valor de los impuestos	
	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Agua Potable					
Alcantarillado Sanitario					
Barrido de Calles					
Total					

Resultados: _____

Análisis y acciones inmediatas: _____

HERRAMIENTA NO. 5 GASTO ETIQUETADO

Fecha: _____
Responsable del seguimiento/monitoreo: _____

GASTO ETIQUETADO Y CLASIFICACIÓN DEL GASTO.

Objetivo: Conocer el gasto etiquetado para mujeres y niñas en el presupuesto municipal

Uso de la Herramienta: Consultar en el presupuesto municipal y buscar las palabras claves como; mujer, mujeres, género, igualdad, equidad. Transversalidad de género, salud sexual y reproductiva, cáncer Cérvico-Uterino y Mamario, cualquier otra que haga referencia directa a la situación y condición de las mujeres.

Programa	Unidad responsable	Monto presupuestado para el año.	Monto ejecutado a la fecha
Total gasto etiquetado			

Gasto Etiquetado para Mujeres y Niñas; o para la Igualdad

Monto: _____ Porcentaje del presupuesto total del Municipio: _____

Porcentaje del total del programa 4 del Municipio: _____

Programas/Proyectos/Acciones dirigidos a Mujeres y para la Igualdad. Enliste sus nombres y montos presupuestarios:

Anexe Cuadro de Gasto Etiquetado para Mujeres y para la Igualdad. Y analice en qué forma puede impactar en la población del municipio.

Resultados: _____

Análisis y acciones inmediatas: _____



EJERCICIO:

Objetivo: Evaluar el conocimiento de las diferentes etapas del ciclo del presupuesto municipal.

Tiempo: 60 minutos.

Materiales: Cinco rompecabezas que contienen las fases del ciclo presupuestario.

Procedimiento:

1. Se organizan las personas participantes en cinco subgrupos y a cada uno se les entrega un sobre que contiene los elementos del ciclo.
2. Posteriormente, se les pide que lo organicen sin consultar con sus materiales o anotaciones las palabras van escritas de forma incoherente para dar cierto nivel de complejidad, con la finalidad de que las personas participantes realicen su mayor esfuerzo.
3. Durante treinta minutos organizan su rompecabezas y describen las principales actividades que se llevan a cabo en cada una de ellas y la forma específica en que pueden hacer propuestas concretas en cada una de ellas para incorporar las demandas de sus organizaciones
4. Posteriormente escogen a una persona integrante para que exponga en plenaria.
5. Exposición en Plenaria.

Es importante en el caso de la persona que facilita detectar el aspecto que resultó más difícil de exponer y reforzar el contenido de manera sencilla.

IV Conclusiones

La Contraloría Social y/o las Veedurías son formas de participación ciudadana que consisten en la realización de ejercicios sistemáticos, independientes y planificados para observar, dar seguimiento y proponer mejoras sobre aspectos relacionados con el actuación de los gobiernos.

El análisis de los presupuestos públicos sensibles al género han resultado ser una herramienta muy efectiva para conocer cómo se manejan los recursos públicos; cómo se generan y cuáles son los resultados de la gestión pública, su apego legal y el cumplimiento de metas y planes estratégicos; pero sobre todo, si se están utilizando para que las personas vivan mejor y si se están cerrando las brechas de desigualdad entre los géneros.

Estos ejercicios se dan en un marco más amplio, en el derecho a saber¹³ que no son en sí mismos armas todopoderosas pero que indiscutiblemente fortalecen a la ciudadanía y contribuyen al ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas y la democracia plena.

Una cosa es segura: el ejercicio honesto del poder requiere de la supervisión ciudadana. Entre más esté informada la población, mayor será su calidad de vida. Sirva el presente Manual para que la sociedad civil se fortalezca y cuente con elementos para exigir su derecho a una vida mejor, con justicia e igualdad para todas y todos.

Bibliografía

Bresser Pereira, Luiz Carlos y Cunill Grau, Nuria (1998): *Lo Público No Estatal en la Reforma del Estado*. Buenos Aires, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)-Paidós.

Budlender, Debbie. *La economía política de los presupuestos de las mujeres en el sur*. En: Todaro Rosalía y Regina Rodríguez (editoras). *El género en la economía*. Chile. Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres no. 32. 2001.

Elson, Diane. "Presupuestos para los derechos de las mujeres". *Monitoreo de los presupuestos gubernamentales en términos de su cumplimiento con la CEDAW, Guía resumida para Activistas en Políticas sobre la Igualdad de Género y Derechos Humanos*. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM. (2006).

Esim, Simel, (2000). *Iniciativas de Presupuestos para América Latina y el Caribe con enfoque de género: Una herramienta para mejorar la Fiscalización y lograr la Implementación efectiva de políticas*. UNIFEM. VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Lima, Perú. 8-10, febrero 2000.

Espinosa Damián, Gisela. "Presupuestos sensibles al género" en Ruza Bernal, A. Carlos y María Magdalena Saleme Aguilar (Comp.). *Tecnología y finanzas en un marco de política económica sistémica*. Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2004.

Guerrero Amparán, Juan Pablo y Fernando Patrón Sánchez. *La clasificación administrativa del presupuesto federal en México*. Manual. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México, 2000.

Martínez Medina, María Concepción. *Guía para elaborar presupuestos municipales con enfoque de equidad de género*. INDESOL/Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C., México, 2003.

¹³ Es un derecho fundamental al nivel de la libertad de expresión, de asociación y de reunión (art. 19) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ONU-1948) de la 2ª Generación de reformas democráticas.



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



UNION EUROPEA